

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana: Casa en la villa de El Coronil, calle del Bosque, número 25. Linda: Por la derecha, con la de José Mateos León; izquierda, doña Eugenia Naranjo Copado, y fondo, Egido de la calle Doctor Escassi. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.374, folio 148, finca número 2.177.

Ha sido pericialmente valorada en 19.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela de tierra calma, en secano, al sitio de Pargagón, término de El Coronil, lindante: Al norte, con propiedad de don Diego González Rodríguez; al este, con la hijuela de Pargagón; al sur, con propiedad, de don Juan Luis Apeztegui Carmona, y al oeste, con trozo de terreno expropiado por el Ayuntamiento de El Coronil, y que se transmitirá en su día a dicha entidad municipal. Ocupa una superficie de 1 hectárea 6 áreas 58 centiáreas 1 decimetro y 30 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.343, folio 135, finca número 6.290.

Ha sido pericialmente valorada en 22.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela de tierra calma y en secano, parte de la suerte tercera, trance primero del cortijo de «Pargagón», término de El Coronil. Tiene una cabida de 29 áreas 72,5 centiáreas. Linda: Al norte, con don Diego Naranjo Fernández; al este, hermanos Apeztegui Carmona; al sur, con don Antonio Naranjo Sosa, y al oeste, con el colegio Ana María de la Calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.734, folio 157, finca número 4.065.

Ha sido pericialmente valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 7 de mayo de 1998.—La Juez, María Auxiliadora Salvago Sanz.—El Secretario.—44.070.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Alimport, Sociedad Limitada», don Rafael Alcalá Moya, doña Carmen Antoni Gómez, don Fernando Alcalá Moya y doña María Salud Cervera Miquel, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.200.000 pesetas, para el lote primero y 11.000.000 de pesetas, para el lote segundo.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor, se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018070497, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la del edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda en novena planta alta, con fachada a las calles Alejandro Volta y Cortes de Arenosos, con el número 41 de puerta, del edificio de la calle Alejandro Volta, número 2, barrio de la Luz, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.332, libro 770, de la sección 4.ª, de Afueras, folio 87, finca número 37.799-N, inscripción cuarta. Valor: 9.200.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda de la izquierda subiendo de la cuarta planta alta, puerta 7, tipo C, del edificio situado en Torrente, avenida del País Valencià, número 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.049, libro 460 de Torrente, folio 115, finca número 37.754, inscripción cuarta. Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1998.—El Secretario.—44.142.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en autos del incidente de sustracción de pagarés número 220/1998, promovidos por la entidad mercantil «Dica, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Gil Aparicio, contra las entidades mercantiles «Tecmoval, Sociedad Limitada», «Helesa, Sociedad Limitada» y «Fercoval, Sociedad Anónima», de conformidad con lo prevenido en los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, serie Z, número 0.797.454-4, del Banco Guipuzcoano, urbana Colón, 50, de Valencia, vencimiento 20/04/98, firmado por Helesa para pagar a «Tecmoval, Sociedad Limitada», por 792.171 pesetas y cheque serie 8000, número 9.342.777-0, vencimiento 25 de mayo de 1998, firmado por «Fercoval, Sociedad Anóni-

ma», para pagar a «Tecmoval, Sociedad Anónima», por 634.693 pesetas, de Bancaja, sucursal bulevar Serrería, 33, sobre denuncia por extravío, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la fecha en que conste la publicación del presente, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—44.121.

## VALLS

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1997, instados por «Union Fruits, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por «Montajes Tarraco, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0138-97.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 54.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, regadio, pieza de tierra, en término de Vilallonga del Camp, partida Les Parades o Aubens, olivos y avellanos, con cinco horas y media de agua semanal de la mina llamada de «La Vila»; de cabida 2 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con un camino; al este, con don Jaime Alberich Masgoret; al sur, con camino de Aubens, y al oeste, con don José Mateu Gomis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.250, libro 56 de Vilallonga, folio 143, finca número 1.004, inscripción novena.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 8 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.087.